



# PROCESO CAS Nº 08 -2022-GRA-DREA-UGELP/ADM-PERS

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN(A) (01) PSICOLOGO(A) PARA EDUCACION BASICA ESPECIAL EBE N° 25506 DEL DISTRITO DE CORACORA. EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARINACOCHAS

# I. GENERALIDADES:

# 1.1. Objeto de la convocatoria

La Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas, tiene la necesidad de seleccionar y contratar los servicios profesionales de un(a) (01) Psicológo(a) para Educación Básica Especial EBE Nº 2556 de Coracora.

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante Director de la Institución Educativa EBE N° 25506 del distrito de Coracora.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación Equipo de personal.

# 1.4. Base legal:

- a. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- b. Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- c. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- d. Ley Nº 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- e. Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- f. Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas.
- g. Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022
- h. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- i. Ley N| 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público
- j. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
- k. Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- m. Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial.
- n. Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.

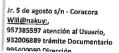
















o. Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.

p. Decreto Supremo N<sup>o</sup> 006-2020-MINEDU que aprueba los criterios para la focalización de los estudiantes y docentes beneficiarios en el marco del Decreto Legislativo N° 1465, que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19.

q. Decreto Supremo Nº 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena"

r. Decreto de Urgencia N° 083-2021, Decreto de Urgencia que dicta extraordinarias para el fortalecimiento disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones

s. Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular", que contiene los criterios de buen desempeño docente a que se refiere el artículo 4 de la Ley Nº 29944 Ley de la Reforma Magisterial

t. Resolución Ministerial ° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.

u. Resolución Ministerial N° 732-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el Ámbito

v. Resolución Ministerial N° 518-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia

w. Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el "Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe".

x. Resolución Ministerial N° 072-2019-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial en el Ámbito Rural de la Educación Básica Regular

y. Resolución Ministerial Nº 204-2019-MINEDU, que aprueba el "Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente - DCBN. Programa de Estudios de Educación Primaria".

z. Resolución Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo".

aa. Resolución Ministerial Nº 159-2021-MINEDU, que aprueba la versión actualizada de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año Fiscal 2021

bb. Resolución Ministerial N° 083-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022"



# II. PERFIL DEL CARGO CONVOCADO:









Los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos de manera obligatoria y con sustento en la documentación respectiva.

# **IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Órgano o Unidad Orgánica

Educación Básica Especial EBE N° 25506 de Coracora

Nombre del puesto

Psicológo(a)

Dependencia jerárquica Lineal:

Director de la EBE N° 25506

Fuente de financiamiento

Х

**RROO** 

Programa presupuestal

0106 Inclusión

Actividad

5005877

Intervención

Centro de Educación Básica Especial

#### MISIÓN DEL PUESTO

Brindar atención desde su especialidad en el marco del enfoque transdisciplinario a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad de la EBR, EBA y ETP, para favorecer el desarrollo integral de los niños (as), adolescente y jóvenes.

#### **FUNCIONES DEL PUESTO**

- 1. Participar y contribuir en la elaboración, implementación y evaluación del Plan de Acompañamiento a la estrategia Aprendo en casa dirigida a estudiantes incluidos del equipo SAANEE en el que se consigna la atención a las instituciones educativas incluidas de EBR, EBA y ETP en el marco de la atención remota.
- 2. Realizar la caracterización de cada institución educativa en relación a la identificación de barreras y apoyos que requieren los estudiantes
- 3. Recoger información necesaria de estudiantes nuevos con NEE asociadas a discapacidad que puede brindar la familia, docentes y/o especialistas externos. Además, realizar la revisión y/o actualización de Informes Psicopedagógicos y elaboración de Planes de Orientación individual para estudiantes que continúan recibiendo la atención del equipo SAANEE, en el marco de la atención remota.
- Identificar las barreras y apoyos de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad a través de la información brindada por la familia, docentes y/o especialistas externos.
- 5. Identificar a docentes y familias de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad que requieran atención psicológica, en el marco de la estrategia Aprendo en casa.
- 6. Orientar y capacitar a docentes y directivos de las Instituciones que atienden estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, talento y superdotación con el propósito de desarrollar sus competencias profesionales para realizar las adaptaciones de acceso,











Jr. 5 de agosto s/n - Coracora
Will@nakuy;
957385597 atención al Usuario,
932006889 trámite Documentario





pedagógicas y curriculares, en el marco de la estrategia Aprendo en casa, de manera individual o grupal a través de diferentes medios de comunicación.

- 7. Orientar a directivos y docentes en los procesos de autoevaluación de la institución educativa, en el marco de las culturas, políticas y prácticas educativas inclusivas, con el propósito de acompañar el desarrollo de sus competencias profesionales para la atención a estudiantes con discapacidad.
- 8. Elaborar un reporte mensual de las acciones realizadas y un informe finalizado el año escolar, en el marco de la atención remota brindada a directivos, docentes y familias de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad. Dicho reporte estará dirigido al Coordinador del SAANEE para su consolidación y entrega a la Dirección de la II.EE. que atiende, del CEBE y a la UGEL
- Brindar estrategias de manejo conductual a los docentes y padres de los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad incluidos en EBR, EBA y ETP, a través de diversos medios de comunicación.
- 10. Elaborar material de apoyo dirigido a docentes y familias de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad sobre temas como: soporte emocional, convivencia familiar, control de emociones u otras.
- 11. Informar, capacitar, asesorar y acompañar a las familias de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad de manera individual o grupal, a través de diferentes medios de comunicación, previa identificación de necesidades de atención específicas y/o por solicitud del docente
- 12. Brindar soporte emocional especializado a familias para reducir el estrés, la ansiedad y de esta manera mejorar el clima familiar y generar condiciones de ambiente seguro propicios para los aprendizajes.









# **COORDINACIONES PRINCIPALES**

Coordinaciones Internas

Servicios de Educación Básica Especial, instituciones educativas inclusivas

Coordinaciones externas

MINEDU, UGEL y/u otras organizaciones vinculadas al trabajo con personas en condición de discapacidad, intersectorial, ONGs entre otros.

#### FORMACION ACADEMICA

A) Formación Académica

B) Grado(s)/situación académica Requeridos para el puesto

c) ¿Se requiere Colegiatura?

incom pleto Com

Egresado(a)

X si

No











| Primaria Bachiller  |                  | Psicología    |                           |
|---|------------------|---------------|---------------------------|
| Secundaria X Título/<br>Licenciate  | ıra              |               | ¿Requiere<br>habilitación |
| Técnica<br>Básica<br>(1 ó 2 años)   |                  |               | profesional?              |
| Técnica<br>Superior<br>(3 a 4 años)   | Titulado         | No aplica     |                           |
| X Universitario X Doctorado   |                  |               |                           |
| Egresado  | Titulado         | No aplica     |                           |
| CONOCIMIENTOS   |                  |               |                           |
| A) Conocimientos técnicos principales documentación sustentadora):  Atención educativa a personas con disca |                  | el puesto     | (No requieren             |
| B) Cursos y Programas de especiali documentos   |                  | dos y sust    | tentados con              |
| Estudios de posgrado, especialización educación especial y/o atención cursos relacionados a discapacidad    | a la Hecesidade  | es educativas | s especiales o            |
| Nota: Cada curso deben tener no menos d   | e 12 horas de ca | pacitación v  | los programas             |

Vo Bo Callando Action and Action

Gestide V. B. Selling Constitution of the Equipo de Personal Constitution of the Const

de especialización no menos de 90 horas

|   | N            | livel de | domini          | io           |               |              | livel de | domin    | io           |
|---|--------------|----------|-----------------|--------------|---------------|--------------|----------|----------|--------------|
| OFIMATICA   | No<br>Aplica | Básico   | Interme-<br>dio | Avan<br>sado | IDIOMAS       | No<br>Aplica | Básico   | Interme- | Avan<br>sado |
| Procesador de<br>textos (Word,<br>Open office,<br>Write etc)  |              | x        |                 |              | Inglés        | x            |          |          | 3840         |
| Hojas de<br>cálculo (Excel,<br>OpenCalc, etc                  |              | X        |                 |              |               |              |          |          |              |
| Programa de<br>presentaciones<br>(Power Point,<br>Prezi, etc) |              | х        |                 |              |               |              |          |          |              |
| (Otros)   | Х            |          |                 |              | Observaciones |              |          |          |              |





Jr. 5 de agosto s/n - Coracora
Will@nakuy;
957385597 atención al Usuario,
932006889 trámite Documentario

"Ollaria la mendatori manistratad un d'Oscarbancaia





# Experiencia

# Experiencia general

Experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado

03 años de experiencia general

# Experiencia Específica

A) Experiencia requerido para el puesto en la función

01 año en el sector Educación

B) Experiencia requerido en el sector público

01 año

ASPECTO COMPLEMENTARIO SOBRE EL REQUISITO DE EXPERIENCIA 09 meses en II.EE. de la modalidad de Educación Especial u otra modalidad

# HABILIDADES O COMPETENCIAS

Habilidades comunicativas. Orientación a logros. Capacidad de trabajo en equipo. Adaptabilidad y liderazgo. Capacidad de manejo de conflicto.

CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONT               |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| Lugar de prestación del servicio :             | Centro de Educación Básica Especial EBE N<br>25506. Ubicado en el distrito de Coracora   |  |  |  |  |
| Duración del contrato :                        | Los contratos tienen vigencia: Inicio : De la firma de contrato Término : 30 de junio -2022  |  |  |  |  |
| Remuneración mensual                           | S/.2,500.00 ( Dos mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador   |  |  |  |  |
| Otras condiciones esenciales<br>del contrato : | <ul> <li>Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas.</li> <li>No tener impedimento para contratar con el Estado.</li> <li>No tener antecedentes policiales ni judiciales.</li> <li>No tener sanción por falta administrativa vigente</li> <li>La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución</li> </ul> |  |  |  |  |















|   | Educativa en la que presta servicios di muita- |
|---|--|
|   | Educativa en la que presta servicios, y quién  |
|   | tendrá la calidad de jefe inmediato superior.  |
|   | superior.                                      |
| • | No haber side condensati                       |

- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en Ley N° 29988
- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901

# III. CRONOGRAMA Y FASES DEL PROCESO









|                                 | FASES DEL PROCESO  | CRONOGRAMA   | RESPONSABLE  |  |
|---------------------------------|--|--|--|--|
| CO                              | NVOCATORIA   |  | RESPONSABLE  |  |
| 01                              | Aprobación de la convocatoria.   | Día 09 de marzo de 2022  | Comisión de Selección y Evaluación.  |  |
| 02                              | Publicación de la convocatoria a través del porta<br>Talento Perú y en el portal Institucional de la<br>UGEL Parinacochas  | Del día 10 de marzo-2022<br>a al día 14 de mazo de<br>2022.  |  |  |
| 03                              | Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Parinacochas. Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.   | Del día 15 de marzo-2022<br>al día 16 de marzo de<br>2022  | Oficina de Trámite<br>Documentario   |  |
| SEL                             | ECCIÓN   | Nacional and   |  |  |
| FAS                             | E DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA   |  |  |  |
|                                 | - THE VIDA   |  |  |  |
| 04                              | Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).  | Del día 17 de marzo-2022<br>al día 18 de marzo de<br>2022  | Comisión de Selección<br>UGEL  |  |
| 04                              |  | Del día 17 de marzo-2022<br>al día 18 de marzo de<br>2022<br>Día 21 de marzo de 2022   | Comisión de Selección UGEL  Comisión de Selección UGEL   |  |
|                                 | Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).  Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la  | al día 18 de marzo de<br>2022<br>Día 21 de marzo de 2022<br>Día 22 de marzo de 2022<br>(De 08:00 a.m. hasta las  | UGEL Comisión de Selección   |  |
| 05<br>06<br>07                  | Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).  Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la UGEL Parinacochas.  Presentación de Reclamos en la Mesa de Partes de la UGEL Parinacochas.  Absolución de Reclamos, en la oficina de Personal.   | al día 18 de marzo de<br>2022<br>Día 21 de marzo de 2022<br>Día 22 de marzo de 2022<br>(De 08:00 a.m. hasta las<br>10:00 a.m.)<br>Día 22 de marzo de 2022<br>(De 11:00 a.m. hasta las                | UGEL  Comisión de Selección UGEL  Oficina de Trámite   |  |
| 05                              | Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).  Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la UGEL Parinacochas.  Presentación de Reclamos en la Mesa de Partes de la UGEL Parinacochas.  Absolución de Reclamos, en la oficina de   | al día 18 de marzo de<br>2022<br>Día 21 de marzo de 2022<br>(De 08:00 a.m. hasta las<br>10:00 a.m.)<br>Día 22 de marzo de 2022<br>(De 11:00 a.m. hasta las<br>12:00 p.m.)                            | UGEL  Comisión de Selección UGEL  Oficina de Trámite Documentario  Comisión de Selección UGEL  Comisión de Selección |  |
| 005<br>006<br>007<br>008<br>008 | Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).  Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la UGEL Parinacochas.  Presentación de Reclamos en la Mesa de Partes de la UGEL Parinacochas.  Absolución de Reclamos, en la oficina de Personal.  Publicación de Postulantes aptos para la fase de | al día 18 de marzo de<br>2022<br>Día 21 de marzo de 2022<br>Día 22 de marzo de 2022<br>(De 08:00 a.m. hasta las<br>10:00 a.m.)<br>Día 22 de marzo de 2022<br>(De 11:00 a.m. hasta las<br>12:00 p.m.) | UGEL  Comisión de Selección UGEL  Oficina de Trámite Documentario  Comisión de Selección UGEL                        |  |









| 2112 | FASES DEL PROCESO                                 | CRONOGRAMA  | RESPONSABLE        |
|------|---|---|--------------------|
|      | CRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO                  |   |                    |
| 11   | Suscripción del Contrato                          | Día 30 de marzo de 2022<br>(A partir de las 10:00 a.m.) | Equipo de Personal |
| 12   | Registro del Contrato  DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN. | Del día 31 de marzo-2022<br>al día 01 de abril de 2022  | Equipo de Personal |



Los factores de evaluación de las fases de evaluación tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera.









| Etapa                     | Aspectos a evaluar   | Puntaje<br>mínimo | Puntaje      |
|---------------------------|--|-------------------|--------------|
| Evaluación<br>curricular  | Formación profesional     Experiencia profesional  | 42                | máximo<br>78 |
| Evaluación de Capacidades | <ul> <li>Conocimiento sobre gestión: planificación, organización y promoción de la convivencia democrática e intercultural en la I.E.</li> <li>Conocimiento en estrategias de prevención en aspectos socioemocionales</li> <li>Conocimiento general de la normatividad y procesos educativos</li> <li>Conocimiento de enfoques de derecho y género</li> <li>Conocimiento en articulación con instituciones públicas y privadas</li> <li>Conocimiento sobre gestión escolar y funcionamiento de las II.EE. JEC</li> </ul> | 12                | 22           |
|                           | Puntaje Total  | 54                | 100          |

# V. <u>DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.</u>

- El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- 2. Los cursos o estudios de capacitación a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco años (2017-2021) relacionados al cargo que postula
- 3. Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual). Además sustentará con boletas de pago, constancia y/o documento que acredite el pago. Se evaluará la experiencia relacionado al cargo que postula









- 4. La evaluación en la fase de currículo Vitae es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo en esta fase, será descalificado automáticamente.
- 5. El puntaje aprobatorio en esta fase para pasar a la siguiente fase o ser
  - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de Currículo Vitae es de 36 puntos.
  - ✓ Finalmente con los puntajes alcanzados en entrevista personal se hará la sumatoria para así establecer el Rankin general.
- La presentación de expedientes será a través de la Oficina de trámite documentario de la UGEL Parinacochas (de preferencia en físico)

# VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR De la presentación del Currículo Vitae

La información consignada en el Currículo Vitae tiene carácter de declaración jurada y no suple los documentos que acrediten lo indicado, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

El sobre cerrado presentado que contiene el expediente del postulante al momento de su inscripción debe contener lo siguiente:

- a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación, indicando la plaza a la que postula. Anexo Nº 01
- b. Copia de DNI
- c. Copia de RUC
- d. Currículum Vitae documentada.
- e. Presentar Declaración Jurada del Postulante según Anexo Nº 02.
- f. Presentar Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional (Anexo Nº

La presentación del Currículo Vitae deberá presentarse ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar. Asimismo, los documentos presentados deberán estar debidamente foliados, autenticados o legalizados. No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria a los postulantes adjudicados según Rankin.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, no da lugar a reclamo alguno además no serán consideradas aptas para el proceso.

# VII. PUNTAJE FINAL

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación de la Currículo Vitae y entrevista personal.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Unidad de Gestión Educativa Local de Parinacochas otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado las fases anteriores del presente proceso de

Maria da mandestand manietamist an at Planetamenta"





















Para el caso de Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la fase de entrevista personal, de conformidad en lo establecido en el Art. 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 061-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Para el caso de la Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad - CONADIS.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057 y la Ley Nº 29849.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.

La Comisión, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.

# VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

9.1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.

9.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



Je**lo** Enulae de

Personal



Jr. 5 de agosto s/n - Coracora Will@nakuy:, 957385597 atención al Usuario, 932006889 trámite Documentario



RINAC

Gestion

Jefe Equipo de Personal Macocha

# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARINACOCHAS



# Anexo N° 01 (MODELO DE CARTA)

| 0.155.00  | Coracora, de de 2022  |
|---|---|
| CARTA Nº 01   |   |
| <b>Señor:</b> Presidente de la Comisión <u>Presente</u> .                                 | de Selección y Evaluación CAS 2022  |
| Asunto  | : Solicita Participación en Proceso CAS Nº2022-GRA-<br>DREA-UGELP/OA-APER   |
|   | Plaza:  |
| Ref.  | Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº 29849 y Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM   |
| De mi consideración:  |   |
| domicilio legal er  | el  |
| Teléfono,   | Correo electrónico , solicito , solicito  |
| Administrativa de plaza)  | Servicios de selección para la Contratación la  |
| 29849 y su Reglamento apro<br>el Decreto Supremo N° 065<br>para lo cual adjunto lo siguie | bado por el Decreto Legislativo Nº 1057, Ley Nº bado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por 5-2011-PCM, Resolución Viceministerial Nº 136-2016-MINEDU, |
| <ol> <li>Currículum Vitae foliado,</li> <li>Declaración Jurada de po</li> </ol>           | documentado y legalizado  |
| <ol> <li>Copia simple de mi Docu</li> <li>Copia de RUC</li> </ol>                         | mento Nacional de Identidad   |
| <ol> <li>Copia de RUC</li> <li>Declaración Jurada de Af</li> </ol>                        | îliación al Régimen Previsional (Anexo № 03)  |
|   |   |
| Sin otro particular, quedo de ι   | usted;  |
| Cordialmente,   |   |
|   |   |
|   |   |
|   | EL/LA POSTULANTE  |









## Anexo Nº 02

# DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

|   |   | L  | LULAR   | ACION JU   | JRADA [  | EL PO  | DSTL  | JLANTE  |  |  |   |
|---|---|--|---|--|--|--|---|---|--|--|---|
|   | ntificado(a   | a) con   | DNI   | N°   |  |  |   | التمامية  | legal  |  |   |
| 1100  | nonanuau  | , do   |   |  |  |  | teléf   | ono .   |  |  | el<br>de<br>civil<br>rada                   |
| 4. 5. 6. If 7. If 6. If 6. If 7. If 6. If | NO haber a la postur NO estar NO haber 29988, NO contar NO tener razón de contratació selección o no, de obo acuerdo dimentaria an sido caso car de bombién, toderos, sor ulo la prese artículos artículos ada por pondan d | er impedimer anteceder sido sancio sancio comprendio resido concersido concersido con proces parientes ha matrimonio ón de perso de la UGELI con Deudas digaciones as conciliatos se devengadancelados e uena salud.  do lo contermetiéndome sente declar IV, numera la Ley Nº e acuerdo ade | do en production de la la fisca ción en mal 1.7 y 27444, la legisla | nales, jud<br>diministration<br>decesos jud<br>door cualqual<br>l vigente.<br>Juarto grad<br>ncionarios<br>de tengan<br>de 26771 y<br>cepto de a<br>calidad of<br>calidad of<br>alimentos<br>odo de tre<br>virtud de<br>42º de la<br>sujetándo<br>ación vige | diciales of vamente diciales por vamente diciales por vamente diciales por valum e diciales en carriera en carriera diciales en carr | ni poli en los de los d | ciale últim o doli elitos inidade facta o considerado docur on side dimie | d y/o segultad de prindirection de por adei proporto de que son mentos que son mentos que son de la UG nción de nto Admi si legales ficar su fa | undo de at nombrana en el productas, sidas o ejectudos de productas. Le lo suste ELP. Veracidad nistrativo yo pena lsedad. | Leyes finidad niento foceso sucesiv utoriad ension os que ntan so previs | y/o<br>y/o<br>de<br>/as<br>as,<br>nes<br>no |
|   |   |  | <br>El  | L/LA POS   | TULANT   | <br>E  |   | •   |  |  |   |



"Maria la madridud mariadorial an al Piandemaria"

Gestion

Personal Macacy



Jr. 5 de agosto s/n - Coracora Will@nakuy:, 957385597 atención al Usuario, 932006889 trámite Documentario





#### Anexo Nº 03

|  | DECLARACIÓN J  | JRADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN   | PREVISIONAL   |
|--|--|--|---|
|  |  | Si   | No  |
|  | Me encuentro afiliado a algúr  | régimen de pensiones:  |   |
| PARINACOC  | Sistema Nacional de Pensiones<br>DL 19990  | Sistema Privado de Pensiones<br>DL 25897   | HABITAT   |
| VISATION Chaptero  |  |  | PRIMA   |
| GESTION PEOU   | ı  |  | PROFUTURO   |
| Director AGI  Di | a algún régimen previsional y indicar si suspendí los pagos o de optar por aportar como afi Ayacucho efectúe la retención Coracora | s hábiles de suscrito el Contrato Admini<br>el Área de Personal mis documentos qu<br>la solicitud de continuar aportando a co<br>o si me encontraba aportando un monto<br>liado regular, a fin que la Dirección Re | ue acrediten mi afiliación<br>licho régimen, debiendo |
|  | Firma  | 9  |   |
| A. B. Care   | Nombre y Apellidos   | :  |   |
| Personal   | DNI Nº   | i  |   |

Nota: Deberá elegir necesariamente algún régimen de pensiones, de **NO HACERLO** conforme lo establecido en la Art. 45° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) aprobado por el Decreto Supremo N° 004-98-EF y sus modificatorias será **AFILIADO** a **AFP** "**HABITAT**" al haber ganado la nueva licitación de afiliados.

En caso de haberse afiliado al Sistema Privado de Pensiones deberá necesariamente presentar copia de su contrato y/o constancia de afiliación. **NO PROCEDE** elegir afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones si se encuentra registrado en el Sistema Privado de Pensiones.

Podrá verificar su situación previsional en el siguiente link:

http://www.sbs.gob.pe/app/spp/Afiliados/afil existe.asp





Jr. 5 de agosto s/n - Coracora
Will@nakuy:,
957385597 atención al Usuario,
932006889 trámite Documentario